

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 27 NOV 2023

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, al señor Andrés Carlos Pratto Larrosa, en calidad de Director;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 18 de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1°.- Designase en el Directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, al señor Andrés Carlos Pratto Larrosa, en calidad de Director.

2°.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3°.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS

Jan 18

Jan 18

Jan 18

Jan 18

Miss Francis -

Jan 18

Jan 18

Jan 18

Jan 18

JAN 18 1898